

del Supremo Consejo, referendada por el de la Peña
reonda su C^o. de Camera su fha. en la villa de Sevilla
yocho de Diciembre anterior ganada por D. Juan de
Palao y D. Juan Lorenzo, se acordado por Consejo
el oficio de Inyuidor p^o de menores que se exercia en esta
villa de Xptobal de Magelina, y Alca, por cesion
su suero D^o Jph Lorenzo, la qual cumplimentada
se le dio el titulo dicho. Oficio expedido en la
pues ocho de Junio de mill seiscientos noventa y uno.
Y para que asi lo faga cumpliendo con lo mandado por
la M^o. Justicia, lo anoto, en Sevilla, y Abril de mill
seiscientos noventa y uno.

D^o J^o de la Cruz
Cavalan
L^o

Nota Por acuerdo de la Diputacion, se puso la Axina
a veinte y tres dias quatro de Abril de mill seiscientos
noventa y nueve.

Lorenzo

L^o